

Séptimo Parlamento Juvenil, Colima 2020

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN COLABORACIÓN CON LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9º FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE COLIMA:

CONVOCAN

A las y los jóvenes Colimenses a participar en el proceso de elección para integrar el "Séptimo Parlamento Juvenil, Colima 2020", en el cual la juventud del Estado se reunirá para expresar sus preocupaciones, sus intereses, motivaciones y aspiraciones; y, a través del diálogo, proponga al Congreso del Estado alternativas que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad. Dicho Parlamento se celebrará en el marco del Día Nacional e Internacional de la Juventud, de agosto a octubre de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar en el Séptimo Parlamento Juvenil, Colima 2020 todas las y los jóvenes entre 12 y 30 años cumplidos al día de la instalación del Parlamento Juvenil.

SEGUNDA. Las y los jóvenes interesados en participar deberán enviar la documentación vía correo electrónico a poderjoven.sejuv@gobiernocolima.gob.mx para acreditar su registro deberán de entregar la siguiente documentación completa.

TERCERA. Requisitos:

I. Original o copia simple que acredite el domicilio y la edad del participante, respecto al domicilio, se requiere acreditar que el participante reside dentro del estado de Colima.

Los documentos idóneos en caso de mayores de edad serán:

- Credencial para votar vigente.
- Comprobante de domicilio (Recibo CFE, TELMEX, Agua, Predial)

Los documentos idóneos en caso de menores de edad serán:

- Identificación con fotografía emitida por autoridad escolar y/o estudiantil.
- Comprobante de domicilio

II. De la misma manera deberán enviar el Códice Joven del participante, el cual podrán tramitar en www.codicejoven.gob.mx de manera gratuita, en caso de tener 30 años queda exento del presente requisito, ya que el Códice Joven solo es para personas de entre 12 y 29 años de edad.

III. Un curriculum vitae simple

IV. Un video de hasta 3 minutos en el cual expresen el motivo de su intención de ser parte de este parlamento juvenil y abordar sobre el tema que desea llevar a la máxima tribuna del estado de Colima. En este sentido el video puede ser enviado como archivo adjunto o como link para visualizar en algún espacio de almacenamiento en internet o en alguna red social de videos como Youtube.

V. Un ensayo de máximo 3 hojas en la que se describa los motivos por los cuales quiere participar así como el tema que quiere abordar en el "Séptimo Parlamento Juvenil, Colima 2020".

VI. Tendrán hasta las 23:59 hrs. del día 18 de septiembre para poder enviar su documentación al correo poderjoven.sejuv@gobiernocolima.gob.mx

CUARTA. De la elección

La elección de las y los participantes del Séptimo Parlamento Juvenil, Colima 2020 será a cargo del Consejo Ciudadano de Seguimiento a la Política Pública Joven en el Estado y del Comité de Ética de la Secretaría de la Juventud.

En los cuales se tomará en cuenta la siguiente rubrica.

- Documentos completos al registro
- Curriculum vitae
- Claridad en la intervención en el video, tema y motivos por los cuales participar
- Análisis del ensayo

I. Se debe de señalar que las y los jóvenes que participen serán calificados conforme al formato que se presenta anteriormente, además de buscar generar una paridad de género entre las y los seleccionados y la representatividad de todos y cada uno de los municipios.

QUINTA. NO PODRÁN PARTICIPAR

1. Representantes de elección popular
2. Funcionarios de la Secretaría de la Juventud.
3. Jóvenes que hayan sido integrantes de Parlamentos Juveniles anteriores.
4. Miembros del Consejo Ciudadano de Seguimiento a la Política Pública Joven en el Estado.

SEXTA. Una vez finalizado el procedimiento de elección y selección de los integrantes del Séptimo Parlamento Juvenil Colima 2020, los resultados serán publicados en las cuentas oficiales de la Secretaría de la Juventud y del Congreso del Estado a partir del 30 de septiembre del presente año.

SEPTIMA. Las y los integrantes deberán asistir de manera virtual a través de las plataformas de Zoom y/o Meet, durante tres días previos al desarrollo del "Séptimo Parlamento Juvenil, Colima 2020" a cursos de capacitación y a un ensayo general del parlamento, en la fecha y horarios que el H. Congreso del Estado disponga según disponibilidad del mismo; en ellos se abordarán temas como las funciones del H. Congreso del Estado, se dialogará con todos y cada uno de las y los coordinaciones políticas existentes, además de los Procesos Legislativos.

OCTAVA. La celebración del 7mo. Parlamento Juvenil, Colima 2020 se pretende se realice en el mes de octubre, el cual estará sujeto a la situación actual de la pandemia en el Estado, por lo que se definirá si la sesión será virtual o presencial en el mes de octubre y será notificado oportunamente a las y los jóvenes que resulten electos, el código de vestimenta para los integrantes será de riguroso traje sastre, no podrán portar logotipos, insignias o cualquier imagen que haga alusión a alguna organización juvenil, política, religiosa, gubernamental, académica, educativa y/o estudiantil, asociación civil, o de cualquier otro tipo.

NOVENA. Aviso de privacidad. La Secretaría de la Juventud, con domicilio en Av. San Fernando número 533, colonia Jardines de las Lomas, Ciudad de Colima, municipio de Colima, C.P. 28014, en la entidad de Colima, país México, utilizará sus datos personales para el registro de esta convocatoria y todos los trámites correspondientes a ella.

Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral en: <http://www.sejuv.col.gob.mx> y www.colima-estado.gob.mx/transparencia

DECIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora, y sus decisiones serán inapelables.

Para mayores informes:

Secretaría de la Juventud del Gobierno del Estado de Colima. Ubicado en la Av. San Fernando #533 Int. 12, Col. Jardines de las Lomas, (Plaza Roma) Colima, Colima. Tel. (01) (312) 31 4 50 99.